

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 65486-23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mediante RES-CSNAT-DES-414-2024 solicita la designación de la **Dra. Clara Eugenia Cisterna**, como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva para Asignatura "Mineralogía I", Área "Ciencias Geológicas Básicas I", de la Carrera de Geología, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Dra. Clara Eugenia Cisterna**, Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva para Asignatura "Mineralogía I", Área "Ciencias Geológicas Básicas I", de la Carrera de Geología, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que la **Dra. Clara Eugenia Cisterna** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT - DRA. NORMA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 9581 / 2024**

## Hoja de firmas